

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 243-2022-GOB

Huacho, 13 de abril de 2022

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2022-GOB, de fecha 23 de marzo de 2022, el Informe Nº 858-2022-GRL/SGRA-ORH recibido el 13 de abril de 2022, Carta S/N de fecha 07 de abril de 2022; el Informe Nº 206-2022-GRL-GRDE/DIREFOR-LFDC, del 08 de abril de 2022; el Oficio Nº 00142-2022/SBN-OAF, del 08 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”***;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2022-GOB, de fecha 23 de marzo de 2022, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del 01 de abril de 2022, al **Abogado JUAN CARLOS EVANGELISTA LÓPEZ**, en el cargo público de confianza de **SUB DIRECTOR DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y DE TIERRAS RURALES** de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, del Gobierno Regional de Lima, Nivel Remunerativo E-2;

Que, mediante el Informe Nº 206-2022-GRL-GRDE/DIREFOR-LFDC, recibido el 08 de abril de 2022, la directora de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFOR, informa a la Oficina de Recursos Humanos, que el Abogado JUAN CARLOS EVANGELISTA LÓPEZ fue notificado el 05 de abril de 2022, con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2022-GOB, y que por motivos personales no podrá apersonarse a la DIREFOR para asumir el cargo designado hasta el 11 de abril de 2022, día en que podrá iniciar funciones y recepcionar el cargo de su antecesora; por ese motivo solicita a la Oficina de Recursos Humanos **la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2022-GOB, la cual resuelve en su artículo segundo: Designar a partir del 01 de abril de 2022 (...), proponiendo la modificación de dicho documento, debiendo decir: Designar a partir del 11 de abril de 2022 (...)**;

Que, asimismo, la Directora de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFOR, mediante el documento antes acotado, informa a la Oficina de Recursos Humanos que la Abog. Helem Judith Saenz Carrasco, a la fecha se encuentra en ejercicio de su labores, por no haberse enfatizado la entrega de cargo conforme lo dispone la Directiva Nº 001-2013-GRL/SGRA-ORH, “Disposición y Procedimientos para la entrega-recepción de cargo de los trabajadores del Gobierno Regional de Lima”, aprobado con Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2013-GRL/GGR, de fecha 08 de marzo de 2013, **solicitando que se dé por concluida su designación como Subdirectora de Saneamiento Físico Legal y de Tierras Rurales, a partir del 11 de abril de 2022**; precisando que la entrega de cargo se efectuará el día



11 de abril próximo, día en que la persona designada podrá asumir el cargo de subdirector de Saneamiento Físico Legal y Tierras Rurales – DIREFOR, es por ello, que solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2022-GOB, conforme a lo manifestado;

Que, mediante el Informe N° 858-2022-GRL/SGRA-ORH recibido el 13 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa que mediante escrito de fecha 07 de abril de 2022, el Abogado JUAN CARLOS EVANGELISTA LÓPEZ, comunica a la Entidad que es servidor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por lo que mediante documento N° 09607-2022 solicitó a dicha entidad pública su licencia sin goce de remuneraciones, la misma que ha sido atendida con el Oficio N° 142-2022/SBN-OAF, donde se le otorga la licencia sin goce de remuneraciones del 11 de abril al 10 de junio de 2022; En tal sentido, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2022-GOB, de fecha 23 de marzo de 2022, disponiendo su efectividad a partir del día 11 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 16 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que dispone la eficacia posterior de los actos administrativos, siendo los mismos que deben constar en el mismo acto, así como de conformidad con el artículo 212 del mismo cuerpo normativo que dispone la rectificación de errores de los actos administrativos, debiéndose modificar dicha resolución respecto a su eficacia;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero y Segundo de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 198-2022-GOB**, de fecha 23 de marzo de 2022, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 11 de abril de 2022, la designación de la Abogada HELEN JUDITH SAENZ CARRASCO, en el cargo público de confianza de SUB DIRECTOR DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y DE TIERRAS RURALES de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndosele por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 11 de abril de 2022, al Abogado JUAN CARLOS EVANGELISTA LÓPEZ, en el cargo público de confianza de SUB DIRECTOR DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y DE TIERRAS RURALES de la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR, del Gobierno Regional de Lima, Nivel Remunerativo E-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la plena vigencia de los artículos de la Resolución modificada, que no se opongan a la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ADJUNTAR copia de la presente resolución al expediente que dio origen a la Resolución modificada.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural-DIREFO, a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

